



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

## ANUNCIO

### BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO O MATERIAL DIDACTICO COMPLEMENTARIO PARA EL CURSO ESCOLAR 2015-2016.

El Ayuntamiento de Escalante destinará 2.500 euros, con un máximo de 120 € por estudiante, para los alumnos que estén matriculados en educación infantil, primaria, secundaria obligatoria o bachillerato.

Deberá estar empadronado en el municipio con anterioridad al 10 de julio de 2015 y no superar la renta de la unidad familiar de los solicitantes en los límites recogidos en las bases reguladoras.

Documentación necesaria: (art. 11)

- **solicitud**
- **autorización cesión datos carácter familiar**
- **certificado centro escolar alumno matriculado en curso lectivo**
- **libro de familia y/o tarjeta familia numerosa**
- **DNI/NIE/permiso de residencia de unidad familiar**
- **certificado o justificante de la Vida Laboral**
- **certificado prestación de servicios a jornada completa, en caso de trabajadores por cuenta ajena.**
- **documentación acreditativa de los ingresos familiares (de la unidad familiar)**
- **cert. empadronamiento / convivencia unidad familiar**

Aquellas personas interesadas podrán recoger y presentar las solicitudes en las oficinas municipales hasta el próximo 4 de diciembre de 2015, fecha en la que finalizará el plazo.

Escalante a 24 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE

Fdo. Juan José Alonso Venero

